

RESOLUCIONES ASAMBLEA 2010

Considerar la Memoria y Balance 2009.

Se aprueba

Establecer el Valor del Módulo, que regirá entre el 1° de Julio de 2010 y el 1° de Julio de 2011, de acuerdo a las siguientes propuestas:

Se aprueba propuesta b) \$ 7.50.-, estableciendo la jubilación mínima (Nivel 2) para el mismo período en la suma de \$ 1.350.

Aprobar o rechazar el Presupuesto Anual propuesto por el Directorio, de acuerdo al valor del módulo establecido en el punto 4, y considerando la proyección de egresos e ingresos, para el ejercicio 2010.

Se aprueba el Presupuesto 2010

Informe sobre estado causas judiciales : Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Pcia. de Bs. As. c/ Credicoop Cooperativo Limitado s/ indemnización daños y perjuicios y de la investigación penal, que se tramita ante la U.F.I. número 1 de La Plata (IPP 194062).

Se toma conocimiento. Los Asambleístas solicitan se difunda esta información entre los afiliados.

Inversiones en mercado Internacional (Art. 44° inc. c) Ap. 5)

a) Refrendar inversiones en el mercado internacional realizadas en el ejercicio 2009:

Se aprueba

b) Limitar a un porcentaje del 20% de la Cartera de la Caja, las inversiones que se realicen en el mercado Internacional en Títulos Valores emitidos por Estados Extranjeros u Organismos Internacionales y en Títulos Valores emitidos por Sociedades Extranjeras de primer nivel de calificación Internacional.

Se aprueba

Presentación el balance Actuarial.

Se toma conocimiento.

Considerar el informe anual presentado por la Comisión de Fiscalización.

Se aprueba

Propuesta de Reforma del Reglamento Electoral: Art. 2° inc. b); Art. 3° inc. c); Art. 4° inc. d) y f); Art. 5°; Art.8°; Art. 10°; Art. 11°; Art. 14°; Art. 16°; Art. 25°

Se aprueba con las modificaciones propuestas y agregando y agregando en el Art. 11° que los Delegados Distritales deben ser elegidos por sorteo.

Reglamento de Juntas Médicas.

Se aprueba con modificaciones

Refrendar Reglamento de Art. 43°.

Se aprueba

Refrendar Reforma del Reglamento de Préstamos: Art. 17°, inciso 6).

Se aprueba

Refrendar Resolución Reglamentaria de Art. 40° inc. c).

Se aprueba